



DECRETO N° 2781.

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 592 de fecha 17 de Noviembre de 2016 que solicita la contratación de un servicio de retiro de residuos clínicos contaminados desde los Centros de Salud comunales; Bases Administrativas Especiales; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 609 de fecha 18 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al requerimiento de los Centros de Salud Familiar para el retiro de desechos clínicos contaminados, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de retiro de desechos clínicos contaminados desde los Centros de Salud comunales, según Solicitud de Pedido Interno N° 592-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-116-LE16 denominada "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS CLINICOS ESPECIALES Y PELIGROSOS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo

